



ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **siete de octubre de dos mil quince**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL:** **Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Karley Nohemy Sigüenza Calderón, actuando en calidad de Presidenta en funciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado Jorge Antonio Seaman Arias, actuando en calidad de representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán

Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes propietarios; Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, representante suplente. Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CUATRO MIEMBROS SUPLENTE**S. La Presidenta en funciones propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número cuarenta y uno. **TRES:** Ponencia sobre el tema: El entorno económico de El Salvador, por el Licenciado Edgar Cartagena, Gerente de Estadísticas Económicas BCR. **CUATRO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** La Presidenta en funciones somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Presidenta procede a la lectura de acta número cuarenta y uno, la cual es aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** De acuerdo a las solicitudes referentes a tema de salarios mínimos y de otros de interés, realizadas por este Consejo, se cuenta con la presencia del Licenciado Edgar Cartagena, Gerente de Estadísticas Económicas del BCR, quien realiza exposición sobre el tema: "El entorno económico de El Salvador", iniciando con informes referentes al entorno internacional, con un crecimiento económico moderado a nivel mundial en un contexto de precios bajos en materias primas, proyecciones de crecimiento económico dos mil quince – dos mil dieciséis, principales indicadores económicos de Estados Unidos, precios del petróleo, precios del café, índices de precios de materias primas. Informe de la economía nacional, evolución indicadores de demanda disponibles a septiembre de dos mil quince, resultados PIB del segundo trimestre de dos mil quince, indicadores de demanda interna y externa hasta agosto de dos mil quince, variación anual ajustada por inflación y variación anual – valores nominales, índice de salarios reales a julio dos mil quince, inflación anual, mensual y subyacente hasta agosto dos mil quince, remesas familiares acumulado enero – agosto de dos mil quince, trabajadores cotizantes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social a julio dos mil quince, estructura de trabajadores cotizantes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social julio dos mil quince, la inversión privada anunciada a septiembre de dos mil quince es de Novecientos sesenta y nueve millones de dólares, Importaciones de



bienes de capital por sector productivo, consumo e inversión pública, Demanda Externa: Exportaciones e Importaciones, proyecciones de crecimiento económico. El Licenciado Cartagena entrega la presentación del documento para que pueda ser enviado a cada uno de los miembros de este Consejo es la cual dentro de su contenido. **CUATRO:** Los miembros de este Consejo nos unimos al pesar de nuestro compañero y Presidente, por la reciente perdida de su querida madre, pedimos que Dios le dé la fortaleza que necesita en estos momentos. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas y cuarenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **catorce de octubre de dos mil quince.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERÉS GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario, Licenciado Jorge Antonio Seaman Arias, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón representante propietario e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número cuarenta y dos. **TRES:** Avances del Proyecto de Gestión del CNSM. **CUATRO:** Varios. a) Correspondencia ANEP. b) Petición del Sector Trabajador. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura de acta número cuarenta y dos, la cual es aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** El Licenciado Cesar Villalona, explica los cambios realizados en la propuesta de proyecto del CNSM, a la cual se le realizaron observaciones y será presentado nuevamente al Consejo para su aprobación. **CUATRO:** Varios: a) El Presidente recibe correspondencia de parte de la ANEP, consistente en nota justificativa de las ausencias de la Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle, correspondiente al periodo del catorce de octubre al cuatro de noviembre del presente año. b) Petición del Sector Trabajador, en la cual a través del señor Miguel Angel Alfredo Ramírez, se solicita, que este Consejo inicie el debate para el tema de revisión para el ajuste o incremento del salario mínimo y empezar a escuchar propuestas, ya que considera oportuno el



tiempo por la temporada de las cosechas y así también por lo establecido en los decretos referentes al salario mínimo. El Licenciado José María Esperanza, solicita la prudencia del tema para evitar distorsiones. Por su parte el Presidente manifiesta que transmitirá a la titular de esta Cartera de Estado, la solicitud del sector trabajador. Así mismo el Ingeniero Trigueros y el Licenciado Rodríguez manifiestan que si ya es el tiempo para hacer las revisiones y los ajustes de los salarios, se deberán de hacer muy responsablemente, agregando que comunicaran a su sector dicha petición. Acordándose que en la próxima sesión cada sector llevará las respuestas a las consultas realizadas. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión catorce horas y treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. En la Ciudad de San Salvador, a las quince horas del día **veintiuno de octubre de dos mil quince**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número cuarenta y tres. **TRES:** Proyecto de Gestión del CNSM. **CUATRO:** Convocatoria a reunión de Vicepresidentes y Presidente. **CINCO:** Varios. a) Próxima sesión en el MAG. b) Respuestas de consultas por sector en cuanto a la propuesta del sector trabajador. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura de acta número cuarenta y tres, la cual es aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** El Licenciado Cesar Villalona, expone las



observaciones implementadas en el proyecto de gestión del CNSM, al cual se le realizaron nuevas observaciones en cuanto al presupuesto, quedando pendiente para su aprobación. **CUATRO:** El Presidente entrega las convocatorias a los vicepresidentes, de conformidad a lo establecido al Plan Anual de Trabajo de dos mil quince, la cual se programa para el día veintisiete de octubre del presente año. **CINCO:** a) El Presidente recuerda que la próxima reunión se ha programado en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a las catorce horas y treinta minutos. b) En cuanto a las respuestas de las consultas por sector sobre el inicio del proceso de revisión, para el ajuste o incremento del salario mínimo, el Presidente manifiesta que el Sector Gobierno ha comunicado a la Titular de esta Cartera de Estado y que espera que gire instrucciones. Por su parte el Sector Empleador manifiesta que existe anuencia para poder entrar en un dialogo armonioso para poder dar una respuesta positiva a la solicitud del Sector Laboral. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO. En la Ciudad de Santa Tecla, a las quince horas del día **veintiocho de octubre de dos mil quince**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietario, Señor Israel Sánchez Cruz quien actúa en calidad de propietario y Licenciado José María Esperanza Amaya, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón representante propietario y Doctor René Agustín Rodríguez Pérez quien actúa en calidad de propietario e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y TRES MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: PUNTO ÚNICO: Exposición del personal de la Dirección General de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), sobre el tema: "Situación actual y perspectivas del agro nacional, octubre de 2015"** atendiendo petición que hiciera el CNSM al Ministerio de Agricultura y Ganadería por acuerdo del doce de agosto del presente año. **DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN:** Se hizo la



exposición por medio visual sobre el tema por el Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas sobre el tema señalado, destacando los siguientes datos: Comparativos de tasa de crecimiento del PIB-PIBA de 2009 a 2014 en porcentajes; El PIB por Rama de Actividad Económica agrícola; el total de producción en quintales de granos básicos de 2010 hasta la producción proyectada para el 2015 entre otros datos desarrollados, además se develó un **Informe sobre Resultados de la Encuesta de Estimación de Pérdidas y Daños en la Producción de Granos Básicos (Maíz y Frijol) de las Zonas con Déficit de Lluvia, Ocasionados por la Sequía Meteorológica junio/julio 2015**, concluyendo con un espacios para preguntas y ampliaciones sobre el tema desarrollado. Agotado el punto único de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **cuatro de noviembre de dos mil quince.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL:** **Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios. Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CUATRO MIEMBROS SUPLENTES.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA:** **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número cuarenta y cuatro. **TRES:** Proyecto de Gestión del CNSM. **CUATRO:** Invitación al Foro Centroamericano y Salvadoreño sobre salario mínimo MTPS-OIT. **CINCO:** Reprogramación de reunión de Vicepresidentes y Presidente. **SEIS:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS:** **PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura de acta número cuarenta y cuatro, la cual es aprobada con observaciones. **PUNTO TRES:** El Licenciado Cesar Villalona, expone las observaciones implementadas en el presupuesto del proyecto de gestión del CNSM, agregándosele especificaciones técnicas,



acordándose enviarlo a los correos electrónicos para su revisión y dejándose pendiente su aprobación. **PUNTO CUATRO:** El Presidente informa que el día diez de noviembre del presente año, se llevará acabo el foro denominado "Foro Centroamericano y Salvadoreño sobre salario mínimo" patrocinado por la OIT, con el objeto de conocer experiencias en la región sobre el tema de salario mínimo, por lo que hace la invitación y participación a todos los miembros de este Consejo, por ser un tema de mucha importancia, quedándose pendiente el envío de la agenda y la programación. Acordándose que la sesión ordinaria programada para el día once de los corrientes se trasladara al foro, garantizando así la participación de los sectores representados en el CNSM. **CINCO:** Se reprograma reunión de Vicepresidentes y Presidente, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de noviembre del presente año. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión dieciséis horas del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE. En las instalaciones del Hotel Real Intercontinental en la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día **diez de noviembre de dos mil quince**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para asistir al evento con carácter de Sesión Ordinaria en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha cuatro del presente mes y año por el Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**", atendiendo invitación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Estando presentes: **POR EL INTERÉS GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERÉS DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes. Establecido el quórum con la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y CUATRO MIEMBROS SUPLENTE**S. Punto único de la agenda: Asistencia del Consejo Nacional de Salario Mínimo (sector trabajador y sector gubernamental) al "**Foro Regional y Nacional sobre Salario Mínimo**". **DESARROLLO DEL EVENTO:** El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), desarrollaron el foro denominado: "**Foro Regional y Nacional sobre Salario Mínimo**", evento en el que se expusieron las normativas de los convenios y recomendaciones internacionales en materia de salario mínimo; así como experiencias metodologías para la fijación del salario mínimo, con la finalidad que los presentantes al evento; sobre todo los trabajadores, cuenten con elementos de juicio para la formulación de sus propuestas sobre salario mínimo en nuestro país. Se destacó algunas



experiencias de los países de la región, particularmente de Centroamérica, en los que se han realizado cambios novedosos en los procedimientos para la fijación de los nuevos salarios mínimos. Destacaron los organizadores que entre los objetivos de ese evento estaba el generar con los distintos actores sociales y económicos del país, especialmente con las gremiales empresariales, organizaciones sindicales y el Consejo Nacional de Salario Mínimo, una reflexión nacional sobre la mejora de la metodología y aplicación del Salario Mínimo. Así mismo los insumos del foro, son elementos enriquecedores, coherentes con la legislación, las condiciones de vida de las y los trabajadores y de la economía nacional, para la discusión sobre la nueva fijación de salarios en el Consejo Nacional del Salario Mínimo. Señalándose que en relación al salario mínimo de la región Centroamericana, en termino comparativos es Costa Rica quien tiene los salarios más altos superando los quinientos dólares, mientras que El Salvador, únicamente supera a Nicaragua agenciándose los salarios más bajos. Por su parte, uno de los expertos de la OIT ponente principal en e Foro; Doctor Andrés Marinakis, baso su exposición en el tema de: "El Salario Mínimo en América Latina: El peso de los factores económicos e institucionales y, el reajuste del salario mínimo". Expresó la importancia de contar con criterios claros para los reajustes del salario mínimo, junto con indicadores estadísticos, el monitoreo del cumplimiento efectivo de los mismos, entre otros. La segunda parte del evento se desarrolló en la jornada de la tarde, con un selecto panel de ponentes contando con la presencia del Doctor Oscar Cabrera, Presidente del Banco Central de Reserva, exponiendo el tema: "**Salario mínimo y productividad laboral**"; el Padre José María Tojeira, Director de Pastoral Universitaria de la UCA, con el tema: "**Reflexiones sobre salario mínimo urbano y rural**"; el Licenciado César Augusto Sención Villalona, en representación del COLPROCE con el tema: "**Salario mínimo como herramienta de la redistribución del ingreso y la reactivación económica**"; El señor Ricardo Antonio Soriano, de FESINCONSTRANS, con el tema: "**Salario mínimo y costo de vida.**"; La señora Sarahí Molina, Secretaria General de MUSYGES con el tema: "**Salario mínimo, demanda histórica del movimiento obrero**" y La señora María del Carmen Molina Viuda de Bonilla, Secretaria de Finanzas de la CSTS, con el tema: "**Salario mínimo y Empleo**". Finalizando el evento a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **dieciocho de noviembre de dos mil quince**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón,



representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de actas número cuarenta y cinco y cuarenta y seis. **TRES:** Programación de presentación de propuestas de revisión e incremento al salario mínimo por sector. **CUATRO:** Varios. a) Reprogramación de reunión de Vice presidentes y Presidente del CNSM. b) Proyecto de gestión del CNSM especificación técnica de computadoras e impresora. c) Entrega de libros a los sectores integrantes del Consejo, titulado: Incumplimiento con El Salario Mínimo en América Latina, Editor Andrés Marinakis.

DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO: El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura de actas número cuarenta y cinco y cuarenta y seis, las cuales son aprobadas sin observaciones. **PUNTO TRES:** Referente a la programación para la recepción de propuestas de revisión e incremento al salario mínimo, el Licenciado José María Esperanza manifiesta que este Consejo no ha recibido de manera formal ninguna propuesta, por lo que propone establecer un periodo de apertura para la recepción de las propuestas, en el cual se estipule la fecha de apertura como la de cierre y ver la factibilidad de su publicación ya sea a través del Ministerio de Trabajo o por los Sectores, ya que dicha oficialización permitiría que todos los sectores de trabajadores incluyendo a las y los trabajadores del campo presenten su propuesta. El Licenciado Agustín Rodríguez considera que se debe de mantener la forma tradicional de la apertura de las propuestas, es decir que cada sector traslade a sus representados la apertura. Por su parte el Presidente coincide con la propuesta de establecer un tiempo de apertura y cierre y que independiente de la forma que se haga la apertura y recepción, no invalida que se realice la publicación. El Ingeniero Trigueros propone que se establezca un mes para la recepción de las propuestas y dejar establecido que se dará audiencia solo para aquellos que así lo soliciten, agregando el Licenciado Agustín que la apertura debe hacerse oficialmente como Consejo Nacional de Salario Mínimo. En razón de ello los miembros de este Consejo acuerdan: **ACUERDO UNO:** El Consejo Nacional de Salario Mínimo, integrado por los Sectores: Gobierno, Trabajadores y Empleadores. Invita a todas las Asociaciones Sindicales y a todos los Sectores que tengan interés en el tema, a presentar sus propuestas para la revisión e

incremento del Salario Mínimo. Estableciéndose el periodo del diecinueve de noviembre al dieciocho de diciembre de dos mil quince, en la oficina de la Presidencia del Consejo Nacional de Salario Mínimo, ubicada en: Alameda Juan Pablo II y Diecisiete Avenida Norte, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Edificio cuatro, primer nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, en horarios y días hábiles para la recepción de las mismas. El Presidente manifiesta que el Sector Gobierno y el personal técnico administrativo, presentarán propuesta de matriz para la recepción de las propuestas. **PUNTO CINCO:** a) Se reprograma la reunión de Vice presidentes y Presidente para el día dos de diciembre del presente año a las dieciséis horas y treinta minutos. b) Se agregaran las especificaciones técnicas al proyecto de gestión del CNSM. c) El Presidente entrega nueve libros a los sectores representados en el Consejo, otorgados en el Foro Regional y Nacional sobre Salario Mínimo, por el Doctor Andrés Marinakis. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veinticinco de noviembre de dos mil quince**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez representantes suplentes. Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número cuarenta y siete y cuarenta y ocho. **TRES:** Proyecto de Gestión del CNSM (Especificaciones técnicas de computadoras e impresora y precios estimados). **CUATRO:** Varios. a) Forma de seguimiento de las propuestas de incremento al salario mínimo que se

presenten al **CNSM. DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS:**

PUNTO UNO: El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** El Presidente procede a la lectura del Acta cuarenta y siete ante la ausencia de la Secretaria de Actuaciones; quedando pendiente de lectura el acta cuarenta y ocho ya que no se encuentra elaborada. El acta cuarenta y siete fue observada principalmente por los asistentes al Foro Regional y Nacional sobre Salario Mínimo que desarrollara el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el apoyo de la OIT, en el sentido de darle una redacción acorde a la condición de invitados en el que asistieron los miembros del Consejo que participaron del evento. **PUNTO TRES:** El Licenciado Rosales presentó la documentación de las características técnicas y precios aproximados de las computadoras e impresora que están contempladas como parte del proyecto de gestión del CNSM. Información que el Licenciado Villalona manifestó incorporará al documento del proyecto. Así mismo el Ingeniero Trigueros ofreció aportar más cotizaciones para buscar un mejor perfil técnico de ese equipo. **PUNTO CUATRO: varios.** En este punto de mucha importancia para la recepción de las propuestas de revisión e incremento del salario mínimo, el Consejo acordó que se lleve un registro electrónico en formato de excel en el que se destaque la información oportuna a los concejales y concejales por medio de sus correos electrónicos y tener en línea la información de las diferentes propuestas que se vayan presentando al CNSM. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión dieciséis horas con veintinueve minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO CINCUENTA. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **dos de diciembre de dos mil quince**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario, Licenciado Jorge Antonio Seaman Arias, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:**

Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de actas número cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve. **TRES:** Entrega de fotocopias de propuestas de incremento al salario mínimo por las organizaciones: CSTS, FEASIES, CONPHAS, FESITRASEP, UNEP y por: FEASIES, ORMUSA, MT, LAS MELIDAS y Equipo de Investigaciones Laborales. **CUATRO:** Programación de reuniones del CNSM para el presente mes. a) Formato del Plan Anual de Trabajo dos mil quince. b) Fecha de última reunión del año. **CINCO:** Firma del libro de actas. **SEIS:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** El Presidente da lectura a las actas número cuarenta y siete y cuarenta y nueve, las cuales son aprobadas sin observaciones, seguidamente la Secretaria de Actuaciones procede a la lectura del acta número cuarenta y ocho y es aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** El Presidente entrega a los miembros del Consejo fotocopias de las propuestas de incremento al salario mínimo, presentadas por las organizaciones sindicales: Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador-CSTS, Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador-FEASIES, Concertación Popular por un País sin Hambre y Seguro-CONPHAS-Sector Laboral; la Federación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Público-FESITRASEP y la Federación Unidad de los Empleados Públicos-UNEP. Así como también la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres espacio de consorcio entre La Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador-FEASIES, Organización de Mujeres por la Paz-ORMUSA, Asociación Mujeres Transformando-MT, Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes-LAS MELIDAS, Coordinadora de Mujeres Sindicalistas de El Salvador-CMSES y el Equipo de Investigación Laboral-EIL. **PUNTO CUATRO:** El Presidente propone que se revise el Plan Anual de Trabajo para poder elaborar el correspondiente al año dos mil dieciséis, por lo que se acuerda como punto único de la próxima sesión la revisión del Plan Anual de Trabajo de dos mil quince. b) con respecto a la última reunión del año, se fija el día veintidós de los corrientes quedando pendiente aún la hora para el desarrollo de la sesión. **PUNTO CINCO:** El Presidente presenta el Libro de actas para las correspondientes firmas. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión dieciseis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes



enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

Ing. Luis P...

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **nueve de diciembre de dos mil quince.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número cincuenta. **TRES:** Elaboración del Plan Anual de Trabajo dos mil dieciséis del CNSM. **CUATRO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura del acta número cincuenta, la cual es aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** El Presidente procede a la propuesta del Plan Anual de Trabajo para el año dos mil dieciséis, al cual de manera integral se le realizan modificaciones, quedando pendiente para la siguiente sesión su aprobación y respectivas firmas. **PUNTO CUATRO:** El Presidente informa que se ha recibido solicitud de audiencia por parte de la ANEP y que dicha petición no cuenta con una propuesta de revisión de incremento al salario mínimo. Ante esta petición y por unanimidad los miembros de este Consejo ratifican el acuerdo anteriormente tomado referente a la forma establecida para la recepción de las propuestas de incremento al salario mínimo, respetando las fechas establecidas para la recepción, el orden de ingreso y concediéndose la audiencia si así lo



pidiesen. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **dieciséis de diciembre de dos mil quince**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA:** **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número cincuenta y uno. **TRES:** Presentación de propuesta de incremento al salario mínimo de la ANEP. **CUATRO:** Propuesta de la Representación del interés público al CNSM. **CINCO:** Aprobación y firma del Plan Anual de Trabajo dos mil dieciséis del CNSM. **SEIS:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura del acta número cincuenta y uno, la cual es aprobada con observaciones. **PUNTO TRES:** El Presidente informa que el día once de los corrientes, la ANEP presentó la propuesta de incremento al salario mínimo y de la cual entrega copia a cada uno de los miembros. **PUNTO CUATRO:** El Presidente del CNSM en representación del interés público, solicitó una modificación al **Acuerdo Uno de fecha 18 de noviembre**, para que se amplíe el plazo de recepción de propuestas de incremento al salario mínimo, petición que se somete a votación del Pleno, resultando una votación de cuatro votos en contra y tres votos a favor, por lo cual no es aprobada la petición; manteniéndose la fecha



límite acordada anteriormente. **PUNTO CINCO: Se aprueba el Plan Anual de Trabajo del CNSM, correspondiente al año dos mil dieciséis y es rubricado por los miembros presentes.** Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES. En la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día **veintidós de diciembre de dos mil quince.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, actuando en su calidad de representante propietario. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros, actuando en su calidad de Presidente en funciones, Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representante propietario, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTE.** En ausencia del Presidente del CNSM y por la incorporación tarde de la Secretaria de Actuaciones, los miembros del Consejo presentes designan de forma unánime como Presidente en funciones al señor José Israel Huiza Cisneros, quien preside la presente sesión y propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número cincuenta y dos. **TRES:** Informe de las propuestas presentadas al CNSM hasta el día dieciocho del presente mes. **CUATRO:** Programación de audiencias. **CINCO:** Varios. a. Entrega a cada miembro del CNSM de matriz de once propuestas de incremento al salario mínimo. b. Entrega de copias de las once propuestas a los señores Sánchez Cruz y Miguel Ángel Ramírez a quienes no se les hizo llegar electrónicamente por no tener correos electrónicos. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente en funciones somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se deja pendiente para próxima sesión, la lectura del acta número cincuenta y dos. **PUNTO TRES:** Se da por recibido el informe concerniente a las once propuestas de incremento al salario mínimo recibidas hasta el día dieciocho del presente mes. **PUNTO CUATRO:** En cuanto la



programación de las audiencias, el Presidente en funciones propone que ese punto se retome en la próxima sesión, propuesta que es respaldada por los miembros presentes. **PUNTO CINCO:** Varios a. Se entrega a cada uno de los miembros del Consejo la matriz que contiene las once propuestas de incremento al salario mínimo. b. Se entregan fotocopias de las once propuestas recibidas a los concejales Israel Sánchez Cruz y Miguel Ángel Ramírez, por no tener correos electrónicos, así también el Presidente en funciones solicita que nuevamente se reenvíe el correo electrónico con el documento adjunto de las once propuestas, por el motivo que varios de los concejales han manifestado haber recibido incompleta la información. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **seis de enero de dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTES.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de las acta número cincuenta y dos. **TRES:** Programación de audiencias a las instituciones que solicitaron las mismas en la presentación de sus propuestas de incremento al salario mínimo ante el CNSM. **CUATRO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** El Presidente ante la ausencia justificada de la Secretaria de actuaciones pasa a leer e acta cincuenta y dos, la cual es aprobada con observaciones. **PUNTO TRES:** El Consejo, luego de analizar convenientemente el orden de las de las audiencias, por unanimidad toma el siguiente Acuerdo: **ACUERDO NUMERO UNO:** Programar las siguientes audiencias a las instituciones que solicitaron las mismas al momento de presentar sus propuestas de incremento al salario mínimo en el periodo que para tales efectos estableciera el CNSM en el Acuerdo Uno de la Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de noviembre del año recién pasado; fijando a las siguientes instituciones las fechas y los horarios en los que tendrán



que presentarse ante el CNSM, para los efectos de sustentar sus propuestas de incremento al salario mínimo. Se establece como parte de este Acuerdo, que en la notificación que se haga a cada una de las instancias convocadas se les haga del conocimiento que solo deberán presentarse un máximo de tres personas como representación de las mismas, en razón de un problema objetivo de espacio en el salón de sesiones de este Consejo. **PRIMER AUDIENCIA:** Movimiento de Unidad Sindical y Gremial de El Salvador (**MUSYGES**), miércoles trece de enero, a las quince horas. **SEGUNDA AUDIENCIA:** Al agrupamiento: **CSTS, CONPHAS, FEASIES, FESITRASEP Y UNEP**, miércoles trece de enero, a las quince horas y treinta minutos. **TERCER AUDIENCIA:** **UNIÓN MIPYMES El Salvador**, miércoles veinte de enero, a las quince horas. **CUARTA AUDIENCIA:** Coordinadora Sindical Salvadoreña (**CSS**), miércoles veinte de enero, a las quince horas con treinta minutos. **QUINTA AUDIENCIA:** Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (**CDEM**), miércoles veintisiete de enero, a las quince horas. **SEXTA AUDIENCIA:** Centro para la Defensa del Consumidor y Enlace de las Asociaciones de Consumidoras/es de El Salvador (**CDC/ENLACES**), miércoles veintisiete de enero, a las quince horas con treinta minutos. **SÉPTIMA AUDIENCIA:** Movimiento Laboral Salvadoreño (**MLS**), miércoles tres de febrero a las quince horas. **OCTAVA AUDIENCIA:** Asociación Nacional de la Empresa Privada (**ANEP**), miércoles diez de febrero a las quince horas. **NOVENA AUDIENCIA:** **GOBIERNO DE EL SALVADOR**, miércoles diecisiete de febrero a las quince horas. **CUATRO:** Varios. No se trató ningún caso. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **trece de enero de dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario, Licenciado Jorge Antonio Seaman Arias, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL**



INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR: Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SIETE MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de las actas número cincuenta y tres y cincuenta y cuatro. **TRES:** Lectura de correspondencia: a. FESPAD. b. Coordinadora Unitaria Social y Sindical. c. Mesa Permanente por la Justicia Laboral. **CUATRO:** Audiencias Programas: Tres pm, audiencia al Movimiento de Unidad Sindical y Gremial de El Salvador (MUSYGES). Tres y treinta pm, audiencia al agrupamiento: CSTS, CONPHAS, FEASIES, FESITRASEP Y UNEP. **CINCO:** Varios: a. Firma del Libro de Actas. B. Entrega de Dossier de propuestas de incremento al salario mínimo. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura del acta número cincuenta y tres, la cual es aprobada con observaciones, quedando pendiente la lectura y aprobación del acta número cincuenta y cuatro para la próxima sesión. **PUNTO TRES:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura de la correspondencia recibida por parte de FESPAD en la que primeramente adjuntan propuesta de aumento al salario mínimo y en su segunda petición que se les permita estar presentes en las audiencias y/o permita a los medios de comunicación presenciar las sesiones. Se da lectura a la correspondencia recibida por la Coordinadora Unitaria Social y Sindical en la cual comunican al Consejo el error involuntario cometido de no anexar a la propuesta presentada la petición de audiencia, por lo que solicitan se les conceda el derecho de audiencia. Así también se le da lectura a la correspondencia recibida por parte de la Mesa Permanente por la Justicia Laboral, en el cual expresan su interés por participar en las reuniones de discusión de las propuestas recibidas o se permita la presencia de los medios de comunicación. Leídas las solicitudes, los miembros de este Consejo consideran necesario realizar las consultas respectivas para dar una respuesta apegada a ley a las peticiones realizadas por FESPAD, la Coordinadora Unitaria social y Sindical y la Mesa Permanente por la Justicia Laboral. **PUNTO CUATRO:** Se inicia el periodo de audiencias establecidas por este Consejo y se recibe a La Secretaria General la señora Sarahí Molina y al señor Jaime Ernesto Avalos, en su calidad de

Secretario de Asuntos Jurídicos, ambos del Movimiento de Unidad Sindical y Gremial de El Salvador (MUSYGES), iniciando su exposición el señor Jaime Ernesto Avalos, manifestando que el país carece de una política salarial y que esta debe de proporcionar una remuneración adquisitiva y constante a la población trabajadora de acuerdo a las necesidades de una vida digna, obligaciones y responsabilidades asignadas, y unifique los salarios de conformidad a los criterios enunciados en la propuesta elaborada. Por su parte la señora Sarahí Molina manifiesta que la organización solicita un ajuste al salario mínimo con el objeto de ir eliminando las brechas salariales, que dentro de la propuesta presentada se han considerado la productividad de los sectores y la disponibilidad financiera de las pequeñas empresas, que en vista que la ley no establece la forma y el tiempo en que debe de hacerse el estudio del incremento al salario mínimo, ellos proponen que se establezca una revisión anual, externando la preocupación de un incremento al salario mínimo sin ningún fundamento y que este conlleve a una alza en los precios y al incumplimiento de las empresas en cuanto a sus obligaciones laborales y, que traiga problemas con la mediana y pequeña empresa con relación a la informalidad; por lo que esperan de este Consejo un incremento justo, en consenso y sin ningún tinte político, que se tome en cuenta la opinión de la OIT de hacerse de forma escalonado, para que permita absorber el incremento de una manera positiva y que el gobierno busque los mecanismos para la creación e implementación de una política salarial. El Ingeniero Trigueros y el señor José Huiza comentan que les parece muy interesante la propuesta por contener elementos importantes y relevantes de la realidad del país. Por su Parte el Presidente expresa que al estudiar el documento presentado, hay propuestas que están fuera de las facultades que la ley en los artículos ciento cuarenta y cinco al ciento cuarenta y siete del Código de Trabajo le confiere a este Consejo y que todas las propuestas recibidas son insumos y serán tomadas en cuenta. **Continuando con la programación de las audiencias** se concede el tiempo a las organizaciones CSTS, CONPHAS, FEASIES, FESITRASEP y UNEP, con la presencia de la señora Maricarmen Molina, representante de CSTS, la señora Roxana Deras, representante de CONPHAS y el señor José Santos García, representante de CSTS quienes exponen que la propuesta presentada a este Consejo no es a través de un interés propio y sin el ánimo de perjudicar al sector empresarial, que el incremento al salario mínimo no afecta el costo, ni la inversión, ya que el pago de salarios representa el cuatro por ciento del total de la producción, que el incremento al salario mínimo debe de



tomarse como una inversión social, de igual forma debe de considerarse el informe sobre el salario de la OIT, correspondiente al año dos mil catorce - dos mil quince. Que la propuesta presentada se basa con datos proporcionados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, la cual es una dependencia del Ministerio de Economía, que la Canasta Básica Alimenticia en El Salvador a Junio de dos mil quince es de Doscientos tres dólares con noventa centavos. Todos los salarios urbanos en el país superan a la fecha el costo de una canasta básica alimenticia y por ende la línea de pobreza extrema o absoluta. Que la pobreza relativa de acuerdo a información oficial se mide cuantitativamente como dos veces el costo de una canasta básica de alimentos, en este caso Doscientos tres dólares con noventa centavos por dos es igual a Cuatrocientos siete dólares con ocho centavos y que a Junio de dos mil quince, ninguno de los salarios mínimos actuales de comercio y servicio, de industria y de maquila textil y confección superan la línea de pobreza oficial en el país. Por tanto proponen al Consejo Nacional de Salario Mínimo hacer una revisión y ajuste del salario mínimo para lograr una cobertura del cien por ciento del costo de la canasta básica ampliada, de la siguiente manera: los sectores Comercio y Servicios, Industria Manufacturera y Maquila un salario diario de Trece dólares con cincuenta y siete centavos, haciendo un salario mensual de Cuatrocientos siete dólares con dieciocho centavos; y para las Actividades agrícolas un salario diario de Nueve dólares con noventa y seis centavos, haciendo un salario mensual de Doscientos noventa y ocho dólares con ochenta y cuatro centavos. **PUNTO CINCO:** El Presidente entrega a cada uno de los miembros del Consejo un dossier el cual contiene las propuestas de incremento al salario mínimo. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión diecisiete horas del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veinte de enero de dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante **"CNSM o Consejo"** estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL:** **Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria,



Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de las actas número cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco. **TRES:** Audiencias Programas: Tres p.m. audiencia Unión MIPYMES de El Salvador. Tres y treinta p.m. audiencia al agrupamiento: Coordinadora Sindical Salvadoreña (CSS). **CUATRO:** Programación de nuevas audiencias. **CINCO:** Respuestas a las solicitudes presentadas por: FESPAD y Mesa Permanente por la Justicia Laboral. **SEIS:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura del acta número cincuenta y cinco, la cual es aprobada con observaciones, quedando pendiente la ratificación para la próxima sesión. **PUNTO TRES:** Continuando con el periodo de audiencias establecidas por este Consejo, se recibe a los señores Guillermo Guidos Alarcón, Presidente de Unión MIPYMES El Salvador y Víctor Rodríguez, Presidente de SCIS, quienes inician su exposición con la petición de tomar una decisión en beneficio de la colectividad y sin ningún protagonismo o populismo, que tanto el CNSM y parte del Estado están obligados al desarrollo de la persona humana tanto en lo social como en lo económico, están convencidos que la mayor fuente de trabajo lo genera la micro, pequeña y mediana empresa, por representar a la gran mayoría de trabajadores; que la informalidad ha crecido en los últimos años, que un incremento elevado del salario mínimo llevaría a fomentar más la informalidad y el incumplimiento de las obligaciones laborales, a elevar la tasa de desempleo y a perder competitividad frente a mercados más agresivos en sus precios; que el índice que sirve de guía técnica para definir el monto del aumento del salario mínimo es la inflación, que ha sido menor al uno por ciento en los últimos años. Por lo que su propuesta de aumento es de un tres por ciento anual, empezando en enero de este año, otro tres por ciento en enero

de dos mil diecisiete y finalizando en enero de dos mil dieciocho con otro tres por ciento, para totalizar un nueve por ciento, implementado gradualmente. El Licenciado César Villalona manifiesta que la propuesta como la exposición, carecen de datos y fuentes que demuestren las afirmaciones, que el Código de Trabajo en los artículos ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis no establece la inflación como índice a tomar en cuenta para decidir el monto del salario mínimo, sino el costo de la vida y la índole de la labor y la productividad del trabajo por sector, por lo que les solicita dentro de sus posibilidades, hagan llegar al Consejo un respaldo estadístico, para que la Tripartita tenga más criterios e insumos que analizar. Continuando con la programación se recibe a la Coordinadora Sindical Salvadoreña, contando con la presencia de la señora Silvia Navarrete, Secretaria General de SITRASALUD, la señora Elva Argueta y el señor Roberto Gómez Arias, Secretario General de SITRAMHA, quienes manifiestan ante este Consejo que como organización han tratado de hacer año con año las valoraciones del alza de los precios y el alto costo de la vida, que están convencidos que tanto trabajadores como empleadores deben de hacer un esfuerzo para el cambio, que para la elaboración de la propuesta que han presentado, han tomado como fundamentos legales los Convenios de la OIT que han sido ratificados por El Salvador, la Constitución de la República y el Código de Trabajo, que debe de crearse una Política para el control de precios de la Canasta Básica, que los salarios mínimos actuales no corresponden al costo de la vida, que es importante que el sector capitalista tome conciencia de la importancia de armonizar las relaciones con la clase trabajadora en general. Por lo que proponen como Coordinadora Sindical Salvadoreña que se homogenicen los salarios y reduciéndolos a dos sectores: Sector Comercio y Servicios, Industria, Manufacturera y Maquila a Sector Ciudad o Urbano con un salario mensual de Cuatrocientos cincuenta dólares, Actividades agrícolas, ingenieros azucareros, beneficios de café, etc. a Sector del Campo o Agrícola con un salario mensual de Trescientos dólares. Así también de manera especial solicitan de parte del Consejo Nacional de Salario Mínimo, se emita un recomendable para que las trabajadoras y trabajadores del sector público se lleve a Quinientos dólares el salario mínimo, ya que actualmente se tiene de Trescientos dólares; así también se sustituya la palabra salario mínimo por: Salario justo. Por su parte el Presidente aclara que el CNSM no tiene la función de regular los precios, que esa era una facultad que tenía el Ministerio de Economía, por lo que, como Consejo podríamos hacer un recomendable en cuanto a la regulación de los precios. **PUNTO**



CUATRO: De conformidad a las solicitudes de audiencias solicitadas por la Coordinadora Unitaria Social y Sindical y FESPAD, los miembros de este Consejo acuerdan: **ACUERDO UNO:** Conceder la audiencia solicitada a la Coordinadora Unitaria Social y Sindical y a la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho –FESPAD–, para la exposición y defensa de la propuesta recibida de incremento al Salario Mínimo. Calendarizándose para el día veinticuatro de febrero del presente año, a las quince horas y a las quince horas con treinta minutos respectivamente, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Mínimo.

PUNTO CINCO: El Presidente abre el espacio para la discusión y votación en virtud de las diferentes solicitudes recibidas en el Consejo, en las que requieren participar en los debates y/o permitir la presencia de medios de comunicación, tomándose por mayoría, es decir, por los sectores Trabajador y Empleador: **ACUERDO DOS:** Que durante el proceso de revisión del salario mínimo y hasta la publicación en el Diario Oficial del incremento acordado, estarán presentes en las sesiones y deliberaciones exclusivamente los miembros del CNSM, lo anterior atiende a que el tripartismo es una modalidad de participación social en la que comparten espacios de actuación de naturaleza consultiva, negociadora, decisoria y ejecutiva, sin que las partes pierdan su identidad ni abandonen sus objetivos particulares; por su parte el Sector Gobierno, no conforme con lo acordado por el sector empleador y trabajador, deja constancia de su voto razonado de la siguiente manera: que las peticiones hechas fueron realizadas en base a la Ley del Acceso a la Información Pública y que el Consejo tuvo que haber discutido más a fondo la petición, para poder dar una respuesta apegada a un razonamiento jurídico y que como Sector estamos a favor del Principio de Máxima Publicidad, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública. **PUNTO SEIS:** Varios, sin ningún punto que tratar y habiendo Agotados los puntos de la agenda se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas y treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veintisiete de enero de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Karley Nohemy Sigüenza Calderón, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria, Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente.



POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR: Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez e Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA:** **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de las actas número cincuenta y cinco y cincuenta y seis. **TRES:** Audiencias Programas: Tres p.m. audiencia Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CDEM). Tres y treinta p.m. audiencia: CDC/ENLASES. **CUATRO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones procede a la lectura de las observaciones realizadas al acta número Cincuenta y cinco, la cual es aprobada y ratificada. Se deja pendiente la lectura y aprobación del acta número Cincuenta y seis. **PUNTO TRES:** Continuando con el periodo de audiencias establecidas por este Consejo, se recibe a las representantes de la Concertación por un Empleo Digno para las mujeres, Montserrat Arévalo Alvarado, de la Asociación Mujeres Transformando, Marta Zaldaña, de FEASIES y Rhina Juárez, de ORMUSA. Quienes manifiestan que la propuesta presentada ante el Consejo busca contribuir con romper la línea de pobreza, eliminar las brechas salariales y disminuir las inequidades, flagelo que afecta directamente a las grandes mayorías con énfasis a las mujeres; fundamentando jurídicamente la propuesta en base a la Constitución de la Republica, el Código de Trabajo, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y el Convenio Ciento Treinta y uno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Salvador, así como también los datos estadísticos relacionados con la línea de pobreza en el país y la Canasta Básica Alimenticia, proporcionados por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC); que los salarios mínimos actuales de Comercio y Servicios, Industria y Maquila son salarios de mera sobrevivencia que mantienen atrapados a las y los trabajadores en el círculo vicioso de la pobreza y que el Consejo Nacional de Salario Mínimo debe de contribuir a hacer dignos los salarios y contribuir a salir de la pobreza a miles de familias salvadoreñas y que su

propuesta es una propuesta de Salario de Vida. Por lo que solicitan que en el Sector Urbano tenga un salario de Cuatrocientos siete dólares con dieciocho centavos y para el Sector Rural de Trescientos siete dólares con dieciocho centavos; resaltando además que en los países de la región las empresas pagan catorce salarios, que en Nicaragua y Honduras existen convenios tripartitos, muy atractivos y con beneficios a los trabajadores, de los cuales entregan copia para que se reproduzcan en el Consejo. Continuando con la programación de audiencias se recibe a las representaciones de las Asociaciones de Consumidores de El Salvador (ENLACES) y el Centro para la Defensa del Consumidor (CDC), contando con la presencia de la señora Vicepresidenta Yolanda Nuñez, Sonia Del Carmen Ayala, de ENLACES, Tania Tobar, del CDC, y Danilo Pérez, Director Ejecutivo del CDC. Manifestando que tanto las Asociaciones de Consumidores de El Salvador y el Centro para la Defensa del Consumidor, tienen mucho interés en el costo de la vida y la propuesta presentada al CNSM es desde la perspectiva del Derecho a la Alimentación, que es un Derecho Humano e incluida en el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos; que se convierta en un insumo y que se tome en cuenta para la toma de decisión, ya que en julio del año dos mil trece, el CNSM, realizó un leve incremento del doce por ciento, distribuido en tres años, aplicándose un cuatro por ciento cada año, como lo señaló en su momento el CDC, dicho incremento no correspondió al costo de la vida de la población salvadoreña, que a la fecha el CDC considera que el actual salario mínimo tanto para el sector servicios como el agrícola, afecta el poder adquisitivo para cubrir el costo de la canasta básica, para mejorar los salarios y la condición económica del país, debe ponerse especial atención a algunos sectores de la economía que generan dinamismo, si se analiza la participación por rama de actividad económica en el PIB, un cincuenta y nueve por ciento de la participación se encuentra concentrada entre industria, comercio y agricultura, que es importante tener presente que la actual Canasta Básica Alimentaria, no se actualiza desde mil novecientos noventa y dos y no corresponde a una alimentación que garantice el Derecho Humano a la Alimentación y promueva una salud adecuada en la familia, es técnicamente inadecuada a la actualidad del país y a las recomendaciones nutricionales para lograr una vida sana y digna. Por lo que plantean: nivelar los salarios mínimos de los sectores comercio, industria y agrícola en Cuatrocientos dólares, ya que no debe de continuar manejándose un planteamiento de un costo de canasta básica diferenciado del sector urbano y rural. El Doctor Chanchán, manifiesta que han apartado elementos e insumos importantes, aspectos



humanos que no deben de quedar aislados en las discusiones y decisiones del Consejo. **PUNTO CUATRO:** Se presenta el Libro de Actas para las correspondientes firmas. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

